

Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010257589-1

OCHOA AGUIRRE JOSE ALBERTO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
21 MARZO 1973
004-0030-01252 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3342V4242
CASADO GLORIA ENITH VIVANCO GARRIDO
SUPERIOR ING. CIVIL

GEORGINA BEATRIZ OCHOA AGUIRRE
CUENCA 02/02/2005
02/02/2017
REN 0340232
Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110356341-5

VIVANCO GARRIDO GLORIA ENITH
LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
10 FEBRERO 1978
001-0132-00132 F
LOJA/PALTAS
CATACOCCHA 1978

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433312222
CASADO JOSE ALBERTO OCHOA AGUIRRE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CORNELIO RUPERTO VIVANCO ARIAS
GLORIA AMERICA GARRIDO COBOS
CUENCA 03/08/2004
03/08/2016
REN 0297113
Azy



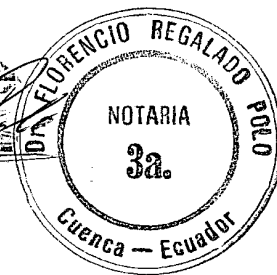
PULGAR DERECHO

Doy fe; que la fotocopia que antecede,
en dos folios, es igual al original.

Cuenca; a 16 de julio de 2007

Florencia Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091173677-5

NOMBRES Y APELLIDOS: OCHOA QUIJANO MARIA FERNANDA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
30 ENERO 1976
FECHA DE NACIMIENTO: 30 ENERO 1976
FORMA CIVIL: 001- 0299 00597 F
EL ORD/ MACHALA
MACHALA 1976

[Firma]

[Fotografía]

Dos.

ECUATORIANA***** A3331A1222

SOL O SUPERIOR ESTUDIANTE

JAIME OCHOA AGUIRRE
RITA QUIJANO
CUENCA 24/10/2003
24/10/2015

REN 0231452

[Firma]

[Fotografía]

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Duplicados, es igual al original.
Cuenca, a 16 de Julio de 2007

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO - Nº 3
Cuenca - Ecuador

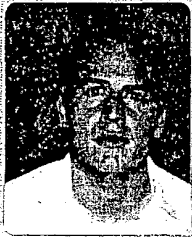


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010331290-6

OCHOA QUIJANO JAIME FELIPE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
06 JULIO 1978
REG. CIVIL 004-004702494-EM
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1978

Jaime Felipe
FIRMA DEL CEDULADO



Tres.

EQUATORIANA***** E334313122

CASADO MARIA SOLEDAD MARIN BOJORQUE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE
RITA LEONOR QUIJANO ANDRADE
CUENCA
FECHA DE EXPEDICION 02/02/2005
02/02/2017
REN 0340330
Azy



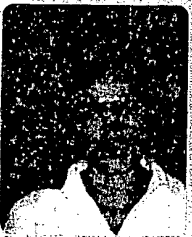

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010229866-8

MARIN BOJORQUE MARIA SOLEDAD
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
22 JUNIO 1978
REG. CIVIL 008-039803183-E
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1978

Maria Soledad Marin
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E334312242

CASADO JAIME FELIPE OCHOA QUIJANO
SECUNDARIA / EMPLEADO PRIVADO
CESAR OLMEDO MARIN
ANA CECILIA BOJORQUE
CUENCA
FECHA DE EXPEDICION 14/10/2006
14/10/2018
REN 0470691
Azy

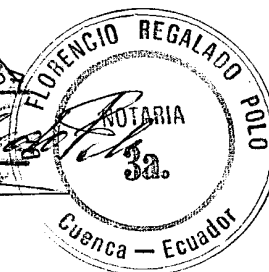



PULGAR DERECHO

Doy fe; que la fotocopia que antecede,
en dos folios, es igual al original.;

Cuenca, a 16 de julio de 2007

Florencia Regalado Polo
Dr. Florencia Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



Cuatro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010331291-4

OCHOA QUIJANO XAVIER ENRIQUE

EL ORO/MACHALA/MACHALA

20 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0171.00342 M

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1980

Firma del Cedulado



ECUATORIANA***** E13331222E

NACIONALIDAD CASADO MARIA DEL MAR SUAREZ M

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RITA LEONOR QUIJANO

CUENCA 15/02/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/02/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0441610

FORMA No. Azy



PULGAR DERECHO

Doy fe; que la fotocopia que antecede,
en cuatro hojas, es igual al original.:

Cuenca, a 16 de julio de 2008

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Cinco.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010288176-0

OCHOA CARRION GALO RICARDO

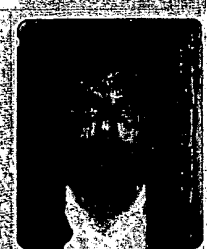
AZUAY/NABON/EL PROGRESO

28 SEPTIEMBRE 1970

001-0053 00053 M

AZUAY/NABON

EL PROGRESO 1970



ECUATORIANA***** V133311122

CASADO GLADYS EULALIA TORRES ZAMBRANO

PRIMARIA COMERCIANTE

RICARDO OCHOA

ZOLA ROSA CARRION

CUENCA 13/06/2007

13/06/2019

REN 0517660



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01007117132

OCHOA AQUIRRE JAYME ENRIQUE

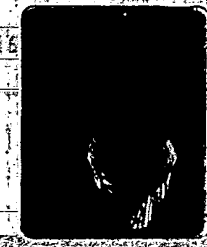
REQUINCUENCA/SAN SEBASTIAN

REQUINCUENCA

03-1-000 01915

AZUAY/ CUENCA

REQUINCUENCA



ECUATORIANA***** E333311223

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUMENTO OCHOA

NOMBRE/APELLIDO DEL PADRE OCHOA AQUIRRE

NOMBRE/APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 13/06/2007

13/06/2019

REN 0236978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070304399-2

OCHOA CARRION LUIS ALBERTO

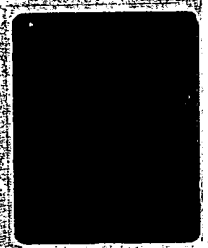
AZUAY/NABON/NABON

21 JUNIO 1974

003-0036 00128 M

AZUAY/NABON

NABON 1974



ECUATORIANA***** E3333112232

CASADO NIEVES YADIRA OCHOA NAULA

PRIMARIA COMERCIANTE

RICARDO OCHOA CHICA

ZOLA ROSA CARRION

CUENCA 12/06/2007

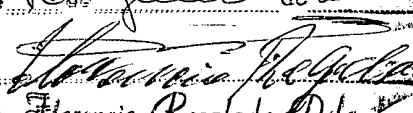
12/06/2019

REN 0517395



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en tres ejes, es igual al original.

Cuenca, a 16 de julio de 2019


Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



Seis.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
"JOACONCIV COMPANIA LIMITADA "

ESCRITURA NUMERO : 869

OTORGADA POR : Ing. José Alberto Ochoa Aguirre, Sra.
y otros.-

A FAVOR DE : Ing. Jaime Enrique Ochoa Aguirre y
otros.-

CUANTIA : \$ 320.00

FECHA : 16 de Julio de 2007.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
diez y seis de Julio de dos mil siete, ante mi
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero de este cantón, comparecen, por una parte
como cedentes el Ingeniero ¹JOSE ALBERTO OCHOA
AGUIRRE y GLORIA ENITH VIVANCO GARRIDO; ²MARIA FERNANDA
OCHOA QUIJANO, casada ¹, por sus propios derechos;
³JAIME FELIPE OCHOA QUIJANO y MARIA SOLEDAD MARIN
BOJORQUE; y, JAVIER ENRIQUE OCHOA QUIJANO, casado ¹.
por sus propios derechos; y, por otra parte, como

cesionario, los señores ^{2º} Ingeniero JAIME ENRIQUE
OCHOA AGUIRRE, casado, ^{2º} GALO RICARDO OCHOA
CARRION, casado; y, ^{3º} LUIS ALBERTO OCHOA CARRION,
casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces
ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a
quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados
en la naturaleza y efectos legales de la presente
escritura a la que proceden libre y
voluntariamente, dicen : que elevan a escritura
pública la minuta que me entregan, la misma que
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de
instrumentos públicos de la Notaria a su cargo,
sírvasse incorporar uno de transferencias de
participaciones en la compañía denominada "JOACONCIV
COMPANIA LIMITADA ", contenido en las siguientes
cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A
la celebración del presente contrato comparecen,
por una parte, en calidad de cedentes, el
ingeniero ^{1º} JOSE ALBERTO OCHOA AGUIRRE, con su
cónyuge señora GLORIA ENITH VIVANCO GARRIDO; ^{2º} la
señora MARIA FERNANDA OCHOA QUIJANO, casada; ^{3º} el
señor JAIME FELIPE OCHOA QUIJANO, con su
cónyuge señora MARIA SOLEDAD MARIN BOJORQUE; y,
^{4º} el señor XAVIER ENRIQUE OCHOA QUIJANO, casado;
y, por otra parte, como cesionarios, los
señores Ingeniero JAIME ENRIQUE OCHOA AGUIRRE,
casado; GALO RICARDO OCHOA CARRION, casado; y,

Siete.

LUIS ALBERTO OCHOA CARRION, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. Se aclara que si bien en la actualidad los cedentes señores Maria Fernanda Ochoa Quijano y Xavier Enrique Ochoa Quijano, son de estado civil casados, comparecen sin sus cónyuges a la celebración de este contrato, por cuanto las participaciones que serán transferidas las adquirieron durante su soltería, conforme consta en la escritura que se citará en la siguiente cláusula. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes : a) La compañía "JOACONCIV COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el nueve de Junio del año dos mil cuatro, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el uno de Julio de dos mil cuatro, con el número doscientos cuarenta y nueve; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el diez de Julio de dos mil siete, autorizó varias transferencias de participaciones dentro de dicha compañía, conforme aparece de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente

escritura. T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, los que requieren, previa anuencia y autorización de sus correspondientes y citadas cónyuges, mediante el presente instrumento, realizan las siguientes transferencias de participaciones dentro del capital social de "JOACONCIV COMPANIA LIMITADA": Uno.- El ingeniero José Alberto Ochoa Aguirre, transfiere a favor del ingeniero Jaime Enrique Ochoa Aguirre, CINCUENTA Y CUATRO participaciones; y, a favor del señor Galo Ricardo Ochoa Carrión, transfiere VEINTE Y SEIS participaciones. Dos.- La señora María Fernanda Ochoa Quijano, transfiere OCHENTA participaciones a favor del señor Galo Ricardo Ochoa Carrión. Tres.- El señor Jaime Felipe Ochoa Quijano, transfiere a favor del señor Galo Ricardo Ochoa Carrión VEINTE Y SIETE participaciones; y, a favor del señor Luis Alberto Ochoa Carrión, transfiere CINCUENTA Y TRES participaciones. Y, Cuatro.- El señor Xavier Enrique Ochoa Quijano, transfiere a favor del señor Luis Alberto Ochoa Carrión, OCHENTA participaciones. Se aclara que, con las transferencias de participaciones que se realizan mediante este contrato, el capital de "JOACONCIV COMPANIA LIMITADA", que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR DE LOS

(2)
11/54

(5)
26

(7)

(3)

(5)

11/54

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, quedará distribuido de la siguiente manera: el ingeniero Jaime Enrique Ochoa Aguirre, CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones; el señor Galo Ricardo Ochoa Carrión, CIENTO TREINTA Y TRES participaciones; y, el señor Luis Alberto Ochoa Carrión, CIENTO TREINTA Y TRES participaciones. C U A R T A .- PRECIO : El precio por el que se realizan las transferencias contenidas en el presente contrato, es el de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de sus correspondientes cesionarios, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION: Presentes los cesionarios, aceptan la presente escritura y los contratos que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA.- La cuantía se la fija en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores

comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante, que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "JOACONCIV COMPANIA LIMITADA.", CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez de Julio de dos mil siete, a las diez horas, en el local social de "JOACONCIV COMPANIA LIMITADA", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: Ingeniero Jaime Enrique Ochoa Aguirre, Ingeniero José Alberto Ochoa Aguirre, María Fernanda Ochoa Quijano, Jaime Felipe Ochoa Quijano y Xavier Enrique Ochoa Quijano, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Artículos Ciento diez y nueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver, como único punto del orden del día, sobre el siguiente : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES, Bajo la presidencia del titular ingeniero Jaime Enrique Ochoa Aguirre y actuando como Secretario el Gerente General señor Jaime Felipe Ochoa Quijano, se instala la sesión y se procede a tratar y resolver sobre el punto del orden

del día aprobado : AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES : Luego de algunas deliberaciones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones : Uno.- Al ingeniero José Alberto Ochoa Aguirre, se autoriza para que transfiera a favor del ingeniero Jaime Enrique Ochoa Aguirre, CINCUENTA Y CUATRO participaciones; y, a favor del señor Galo Ricardo Ochoa Carrión, VEINTE Y SEIS participaciones. Dos.- A la señora María Fernanda Ochoa Guijano, se autoriza para que transfiera OCHENTA participaciones a favor del señor Galo Ricardo Ochoa Carrión. Tres.- Al señor Jaime Felipe Ochoa Guijano, se autoriza para que transfiera a favor del señor Galo Ricardo Ochoa Carrión VEINTE Y SIETE participaciones; y, a favor del señor Luis Alberto Ochoa Carrión, CINCUENTA Y TRES participaciones. Y, Cuatro.- Al señor Xavier Enrique Ochoa Guijano, se autoriza para que transfiera a favor del señor Luis Alberto Ochoa Carrión, OCHENTA participaciones. Se aclara que, una vez perfeccionadas las transferencias de participaciones que se autorizan en esta sesión, el capital de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA cada una, quedará distribuido de la siguiente manera: el ingeniero Jaime Enrique Ochoa Aguirre, CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones; el señor Galo Ricardo Ochoa Carrión, CIENTO TREINTA Y TRES participaciones; y, el señor Luis Alberto Ochoa Carrión, CIENTO TREINTA Y TRES participaciones. Se autoriza al señor Gerente General de la compañía, para que confiera copia certificada de la presente acta, a fin de que sirva como documento habilitante en la o las correspondientes escrituras públicas. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez, todos los asistentes.— f) Ing. Jaime Enrique Ochoa Aguirre. SOCIO-PRESIDENTE.— f) Jaime Felipe Ochoa Quijano. SOCIO-GERENTE GENERAL.— f) Ing. José Alberto Ochoa Aguirre. SOCIO.— f) María Fernanda Ochoa Quijano. SOCIA.— f) Xavier Enrique Ochoa Quijano. SOCIO.—

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

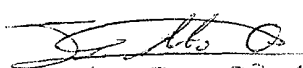
Cuenca, Julio once, de dos mil siete. f.) Jaime Ochoa. Jaime Felipe Ochoa Quijano. Gerente General.—

-- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.— Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes,

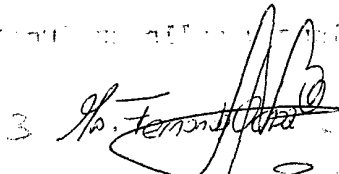
Diez.

por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido

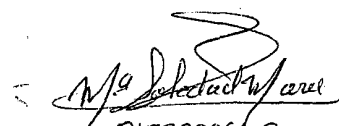
y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---

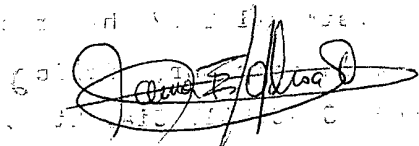
1  /
040257583-1

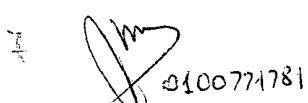
2  /
1103563415

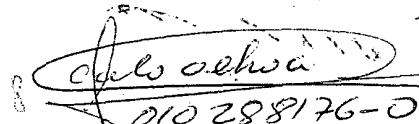
3  /
091173477-5

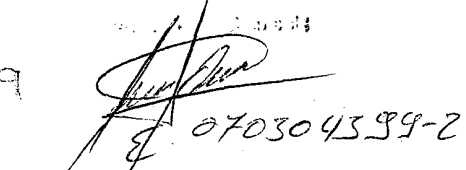
4  /
0103312906

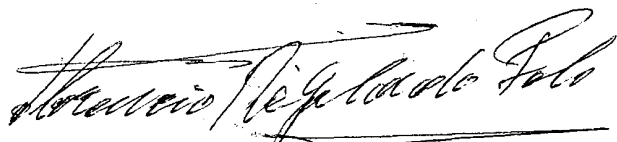
5  /
010329866-8

6  /
0103312914

7  /
0100771781

8  /
010288176-0

9  /
070304399-2

 Notario

Escritura Pública

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en diez hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario.

Homero Moscoso Jaramillo




DOY FE: Que en fecha de hoy 2 de Agosto del 2007, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA JOACONCIV/Cia. Ltda., sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

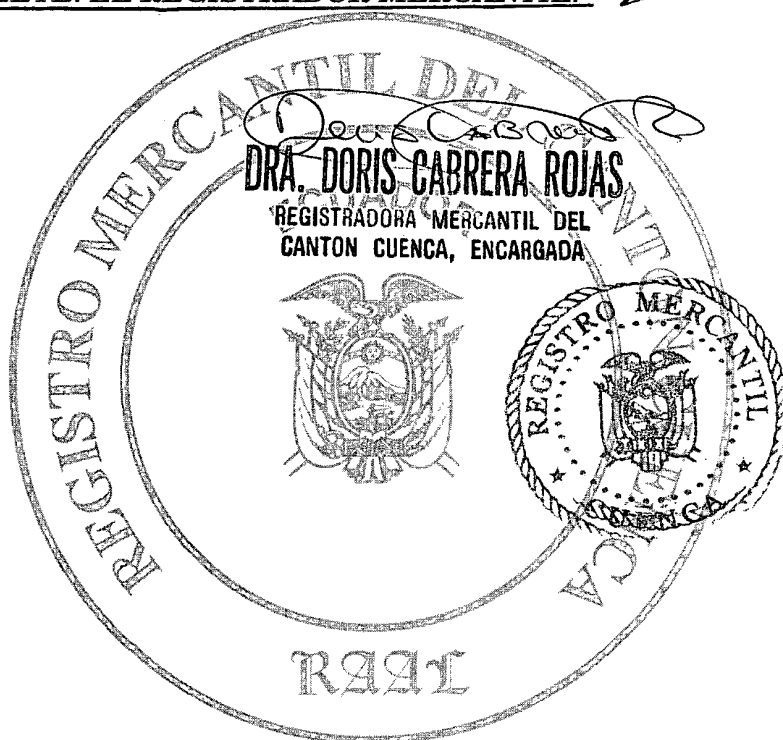
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Pd-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: JOACONCIV CIA. LTDA, inscrita con el No. 249 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha uno de julio del dos mil cuatro. CUENCA, SIETE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 774-DJ-07

Cuenca, 15 de agosto de 2007

T. No. 4083

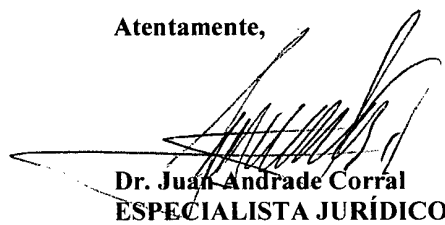
25/08/07 ✓

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, el 16 de julio de 2007, los socios de "JOACONCIV CIA. LTDA.", transfieren sus participaciones de un dólar cada una, de conformidad con dicha escritura, cumpliendo con las prescripciones legales por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2